S.º 4.º 10 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

Y aunque los dhos capitanes contenidos en la dha peticion de nla ynformacion se ofrecen por ella o quieren su nombre lo pudieren hazer y lo que se gastare los dhos señores o qualquiera de sus mercedes lo libren

Del mayordomo de Oro Vido

Ytem la ciudad mando que Juan Bautista Socoli mayordomo de los propios y rrentas de esta ciudad pague a las guardas y sobreguardas de la costa de esta ciudad seiscientos y ochenta y un rreales que montan las ventajas de los meses de agosto y septiembre pasados de este presente año que con este acuerdo y carta de pago de el rrecivo de ellos mandaron se le rrecivan y pasen en quenta sin otro rrecado alguno

Acuerda la ciudad que Juan Bautista Socoli mayordomo de los propios y rrentas de ella que de los mrs de su cargo de el pague a Domingo Bona portero de sala ocho mie y ochocientos mrs los seis mie y ochocientos de dos tercios del salario que esta ciudad le da por tal portero que se cumpliran por treze de noviembre que viene de este presente año y los dos mie mrs de el tercio de el salario de guardarropa que cumplio a fin de septiembre pasado de este año como consto por certificacion del contador

Se dio una peticion de Juan Bautista Socoli mayordomo de los propios y rrentas de esta ciudad que se le dio al [illegible] por el poco salario que se le da de el [illegible] domo y por la buena [illegible] que tiene con las rrentas y propios de esta ciudad y la buena administracion [illegible] de [illegible] alguna ayuda de costa [illegible] de lo referido [illegible] se ceden [illegible] quatrocientos [illegible] de [illegible] sal en forma